MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO =312= **DEL** 06 NOV 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PN DICAR SA MC 059 2026, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y UNIDADES QUE COADYUVEN A LA MISIONALIDAD DE ESTA UNIDAD - POLICÍA NACIONAL, A NIVEL NACIONAL"

EL DIRECTOR DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de las facultades legales que confiere en especial las que confieren la Ley 80 de 1993, La Ley 1474 del 2011, 1150 de 2007, Ley 1755 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, Decreto Nro. 1370 de fecha 09 de septiembre de 2026, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, Resolución Nro. 00502 del 5 de marzo de 2026 adicionada y modificada parcialmente por la Resolución 01567 del 09 de junio de 2026 y demás normas concordantes que implementan, adicionan y reglamentan la contratación estatal vigente y,

C O N S I D E R A N D O

Que, la ley 80 de 1993, "*por la cual se expide el estatuto general de la contratación de la administración pública*", dispone en su artículo 24, numeral 7, que los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, se motivaran en forma detallada y precisa.

Que, la Ley 1474 de 2011, *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."*

Que, la Ley 1150 en la de Ley 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos*", estableció en su artículo 2° que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que, la Ley 1755 de 205 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*

Que, la Ley 1882 de 2018 *"Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".*

Que, el Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional", en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que, de conformidad con el literal a) del numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA.

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 02/10/2026, se aprobó en el Grupo de Contratos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, el estudio previo para el *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y UNIDADES QUE COADYUVEN A LA MISIONALIDAD DE ESTA UNIDAD - POLICÍA NACIONAL, A NIVEL NACIONAL".*

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN DICAR SA MC 059 2026, CUYO OBJETO ES EL *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y UNIDADES QUE COADYUVEN A LA MISIONALIDAD DE ESTA UNIDAD - POLICÍA NACIONAL, A NIVEL NACIONAL"*.

El valor estimado del presente proceso de contratación para la vigencia 2026 es de **CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($50.191.600,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA**, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-007	DICAR	LOTE 1 VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS MARCA CHEVROLET	10	--	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00
2	A-02-02-02-008-007		LOTE 2 VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS MARCA TOYOTA	10	--	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
3	A-02-02-02-008-007		LOTE 3 VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS MULTIMARCA	10		$ 17.000.000,00	$ 17.000.000,00
4	A-02-02-02-008-007		LOTE 4 MOTOCICLETAS MULTIMARCA	10	-	$ 10.191.600,00	$ 10.191.600,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 50.191.600,00

VIGENCIA 2027

El valor estimado del presente proceso de contratación para las vigencias futuras es de **MIL SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($1.075.670.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA**, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-007	DICAR	LOTE 1 VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS MARCA CHEVROLET	10	--	$ 325.670.000,00	$ 325.670.000,00
2	A-02-02-02-008-007		LOTE 2 VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS MARCA TOYOTA	10	--	$ 100.000.000,00	$ 100.000.000,00
3	A-02-02-02-008-007		LOTE 3 VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS MULTIMARCA	10	--	$ 450.000.000,00	$ 450.000.000,00
4	A-02-02-02-008-007		LOTE 4 MOTOCICLETAS MULTIMARCA	10	-	$ 200.000.000,00	$ 200.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 1.075.670.000,00

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en el SECOP II el 05/10/2026.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones y estudios previos el 05/10/2026.

Que con fecha 14 de agosto de 2026, la señora Mayor Leidy Lorena González Robles Jefe Grupo Presupuesto y Financiero DICAR, expide el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 7726 por el rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 *"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)"*, constituido por un por un valor de cincuenta millones ciento noventa y un mil seiscientos pesos ($ 50.191.600,00) moneda legal incluido IVA.

Que de fecha 21 de agosto de 2026, el señor mayor Luis Fernando Olarte Galeano Jefe de la oficina de Planeación DICAR, expidió el certificado de plan de compras Nro. 85 del 02/10/2026, por el rubro presupuestal 02-02-02-008-007 Cuyo objeto es el *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y UNIDADES QUE COADYUVEN A LA MISIONALIDAD DE ESTA UNIDAD - POLICÍA NACIONAL, A NIVEL NACIONAL"*, por valor de cincuenta millones ciento noventa y un mil seiscientos pesos ($ 50.191.600,00) moneda legal incluido IVA.

Que con fecha 02 de Octubre de 2026, el estudio previo es aprobado, por el grupo Contratos, de acuerdo a la normatividad vigente y a las cláusulas para el *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y UNIDADES QUE COADYUVEN A LA MISIONALIDAD DE ESTA UNIDAD - POLICÍA NACIONAL, A NIVEL NACIONAL"*.

Que mediante comunicado oficial GS-2026-058784-DICAR del 02/10/2026 enviado por correo electrónico el 02/10/2026, se cursó invitación al Director Nacional Red de Veedores y Veedurías Ciudadanas de Colombia, para ejercer control social al referido proceso de contratación.

Que se otorgó plazo para presentar observaciones al proyecto pliego de condiciones hasta el día 09/10/2026, en el cual se allegaron las siguientes observaciones: por el oferente MORARCI GROUP S.A.S., a través del usuario CRISTHEL SHERICK RODRIGUEZ VASQUEZ, presentó observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones el 8 de octubre de 2026, a las 5:11:49 p. m., bajo la referencia de mensaje CO1.MSG.10063311, del oferente INVERSIONES EL NORTE S.A.S., a través del usuario HERNANDO BULLA ORJUELA, presentó observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones el 8 de octubre de 2026, a las 2:50:24 p. m., bajo la referencia de mensaje

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN DICAR SA MC 059 2026, CUYO OBJETO ES EL *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y UNIDADES QUE COADYUVEN A LA MISIONALIDAD DE ESTA UNIDAD - POLICÍA NACIONAL, A NIVEL NACIONAL"*.

CO1.MSG.10061838, adjuntando el documento denominado "*OBSERVACIONES DICAR OCT 2026.docx*", el oferente TOYOCAR'S INGENIERÍA AUTOMOTRIZ S.A.S., a través del usuario JOSE ANTONIO CUERVO TRIANA, presentó observaciones al proceso de selección el 8 de octubre de 2026, a las 3:55:51 p. m., bajo la referencia de mensaje CO1.MSG.10062483, adjuntando el documento denominado "*OBSERVACION CONTRATO PN DICAR SA MC 059 2026.pdf*", el oferente MOTOSPEED NL S.A.S., a través del usuario ERNESTO JOSE PULIDO SANCHEZ, presentó observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones el 8 de octubre de 2026, a las 4:38:40 p. m., bajo la referencia de mensaje CO1.MSG.10062906, adjuntando el documento denominado "*OBSERVACIONES PREPLIEGO DICAR MS..docx*", el oferente GRUPO SUPERMOTOS S.A.S., a través de la usuaria ANGELICA MARIA MORALES TAPIERO, presentó observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones el 8 de octubre de 2026, a las 5:13:15 p. m., bajo la referencia de mensaje CO1.MSG.10063313, adjuntando el documento denominado "*Observaciones Prepliego PN DICAR SA MC 059 2026.pdf*", el oferente AUTOSERVICIO MECÁNICO S.A.S., a través del usuario HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE, presentó observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones el 8 de octubre de 2026, a las 8:31:10 p. m., bajo la referencia de mensaje CO1.MSG.10064204, adjuntando el documento denominado "OBSERVACIONES PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES.pdf", y el señor JOSE DE JESUS ORTIZ REYES presentó observaciones al proceso de selección el 15 de octubre de 2026, a las 11:15:05 a. m., bajo la referencia de mensaje CO1.MSG.10084740, con asunto "OBSERVACIONES AL PROCESO", adjuntando el documento denominado "Observaciónes.pdf", se corrió traslado al dueño de la necesidad y estructuradores de los indicadores financieros para su análisis y proyección de respuesta.

Que, mediante oficio con radicado No. 2-2026-072258 del 16/10/2026, con radicado de entrada No. 1-2026-097817 y expediente No. 1068/2026/SITPRES, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, autorizó a la Policía Nacional el cupo de vigencias futuras ordinarias para funcionamiento correspondiente a las vigencias fiscales 2027 y 2028, por valor de $285.799.322.000 y $2.366.651.000, respectivamente, conforme a la solicitud presentada mediante comunicación No. GS-2026-006514 del 9 de octubre de 2026.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2026-006708-OFPLA del 17/10/2026, la Oficina de Planeación de la Policía Nacional informó a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental sobre la aprobación del cupo de vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2027, autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2026-072258 del 16 de octubre de 2026, impartiendo lineamientos para la ejecución de los recursos y el inicio oportuno de los procesos contractuales correspondientes.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2026-059113-DICAR del 19/10/2026, el señor Brigadier General ÓSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN, Director de Carabineros y Protección Ambiental, informó a la Jefe del Área Logística y Financiera sobre la aprobación del cupo de vigencias futuras ordinarias, autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2026-072258 del 16 de octubre de 2026, y dispuso dar inicio oportuno a los procesos contractuales correspondientes, conforme a los lineamientos de programación y seguimiento presupuestal, eficiencia administrativa, optimización de los recursos y austeridad en el gasto público.

Que mediante comunicado oficial GS-2026-059060-DICAR del 19/10/2026 se dio respuesta a las observaciones allegadas de los oferentes TALLERES EL NORTE, TOYOCAR'S INGENIERÍA AUTOMOTRIZ SAS, AUTOSERVICIO MECANICO SAS, GRUPO SUPERMOTOS S.A.S., MOTO SPEED NL SAS y MORARCI GROUP Y JOSÉ DE JESÚS ORTIZ REYES

Que mediante comunicado oficial GS-2026-059096-DICAR del 19/10/2026 se dio respuesta a las observaciones allegadas de los oferentes MORARCI GROUP S.A.S. y Grupo Supermotos S.A.S.

Que mediante comunicado oficial GS-2026-059256-DICAR del 20/10/2026 se dio respuesta a las observaciones allegadas de los oferentes INVERSIONES EL NORTE S.A.S., MOTO SPEED NL SAS y GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.

Que mediante comunicado oficial GS-2026-060987-DICAR del 28/10/2026 se dio respuesta a las observaciones allegadas de los oferentes TALLERES EL NORTE, TOYOCAR'S INGENIERÍA AUTOMOTRIZ SAS, AUTOSERVICIO MECANICO SAS, GRUPO SUPERMOTOS S.A.S., MOTO SPEED NL SAS y MORARCI GROUP Y JOSÉ DE JESÚS ORTIZ REYES

Que el pliego de condiciones definitivo de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo de Contratos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, ubicada en la Avenida Boyacá 142 A 55, Bogotá D.C., en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El pliego de condiciones del presente proceso de selección no tiene costo alguno.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **PN DICAR SA MC 059 2026,** cuyo objeto es el ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y UNIDADES QUE COADYUVEN A LA MISIONALIDAD DE ESTA UNIDAD - POLICÍA NACIONAL, A NIVEL NACIONAL"***

ARTÍCULO 2. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo.	Lugar: www.policia.gov.co y www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
Indisponibilidad de secop ii	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: dicar.gruco@policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii
Observaciones al Pliego de Condiciones.	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del mismo, hasta dentro del término establecido en la Plataforma SECOP II. Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la Plataforma SECOP II c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la Plataforma SECOP II: www.contratos.gov.co; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través de la Plataforma SECOP II.
Interés en participar	Los interesados en participar en el presente proceso, ***DEBERÁN PRESENTAR*** su manifestación de interés desde la cuenta de cada Proveedor singular o plural, registrado en el Secop II dentro de los ***3 días hábiles siguientes*** de la fecha del acto de apertura del proceso, hasta las 17 horas del último día hábil para la presentación. La manifestación de interés debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma Secop II. De conformidad a la Guía rápida para Manifestar interés a través del Secop II (https://www.colombiacompra.gov.co/node/23707) Las manifestaciones formuladas a través de mensajes, no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, nacionales o extranjeras con Representación o Sucursal en Colombia o integrante de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), ha manifestado interés dos o más veces en el

	presente proceso de contratación, sólo se tendrá en cuenta la manifestación recibida primero en el tiempo. LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta. **NOTA:** en caso de que la manifestación de interés sea presentada como consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (estructura singular o plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación permitida por Ley 80 de 1993 y Ley 2160 de 2021, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. En caso de que el oferente requiera cancelar la manifestación de interés, deberá hacerlo a través de un mensaje en Secop II, antes de cumplirse la fecha establecida en el pliego de condiciones electrónico.
Publicación acta manifestación de interés	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II En caso de que se reciban correos informando indisponibilidad particular o general en el evento de manifestación de interés, la DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, procederá adendar el cronograma, para que los oferentes a los que se les presentó el error puedan hacer la manifestación de interés en los términos de SECOP II. PARA ESTE CASO NO SE REALIZARÁ SORTEO, POR LO CUAL TODAS LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS VÁLIDAS SERÁN HABILITADAS PARA PRESENTATAR OFERTA.
Audiencia pública de sorteo	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés para participar en el presente proceso, la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, **según cronograma SECOP II**, teniendo en cuenta los siguientes parámetros: Lugar: videoconferencia instalada desde la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional. Fecha y Hora: según cronograma SECOP II. La Audiencia se realizará con medios electrónicos mediante Microsof Teams, es decir, utilizando sistema de información digital que favorece la tele-presencia, de modo que se permita una interacción simultánea entre las personas que quieran estar presentes y la Entidad. De esta forma se permite un intercambio de mensajes de datos en tiempo real, para que las personas puedan ver y escuchar lo que pasa en la audiencia, pero también escribir o hablar, garantizándose de este modo la participación, así como la veeduría ciudadana. Mediante mensaje público la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, 30 minutos antes del inicio de la audiencia, enviará el enlace mediante el cual podrá ingresar, para lo cual debe contar con acceso a Internet. Una vez reciba el link, debe copiarlo y pegarlo en el explorador donde la aplicación se habilitará automáticamente, para ingresar a la sala debe registrar mediante mensaje los nombres, apellidos completos y firma a la que representa. En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, persona natural, consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, que hayan manifestado interés dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". MECANISMO DE SORTEO: en la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de papeletas, previamente puestas a la vista y

	colocadas en una bolsa que impida su visualización, se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. LA POLICÍA NACIONAL– DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL sacará la papeleta que corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO.** 1. Se dispondrá de un listado de asistencia de los participantes para que obre como antecedente. 2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés. 3. Se asignará una contraseña a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal. 4. Se depositarán las papeletas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamarán a lista de acuerdo a la ficha asignada para que uno a uno se acerque a la mesa y retiren una ficha, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10). Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés, un funcionario de la Entidad, o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la papeleta correspondiente de acuerdo al orden asignado.
Plazo para entrega de propuestas	**Lugar: www.colombiacompra.gov.co.** **Inicia:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II **Termina:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II **NOTA 3:** Las ofertas se recepcionaran conforme a los lineamientos establecidos por la Agencia de Contratación Estatal para el sistema Electrónico de SECOP II.
Evaluación de las propuestas	Según cronograma SECOP II.
Publicación de las evaluaciones	Según cronograma SECOP II
Presentación de observaciones y documentos habilitantes	**SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II** **NOTA:** los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	según cronograma SECOP II
Firma Del Contrato	Según cronograma SECOP II

NOTA 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: *"(…) En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito,*

se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".

ARTÍCULO 3. Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos.

ARTÍCULO 4. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el proceso del cual se ordenó su apertura.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir del día siguiente de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO 6. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 7. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

Brigadier General **ÓSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN**
Director de Carabineros y Protección Ambiental

Elaboró: Intendente. **JOSE DARLY VILLAMIL CELY**
Analista de contratos
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

Revisó: Mayor. **LINDARTE DIAZ LINA YESMIN**
Jefe Area Logística y financiera
Subdirección de Carabineros y Protección Ambiental

Revisó: Coronel. **CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMÚDEZ**
Subdirector De Carabineros Y Protección Ambiental
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

Aprobó: Mayor. **SINDY ISABEL ARAUJO PINEDA**
Jefe grupo contratos
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

Aprobó: Mayor. **MARY DIAZ PRADA**
Jefe asuntos jurídicos
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

Fecha de elaboración: 27/10/2026
Ubicación: archivo D:\CONTRATOS2026

Avenida Boyacá 142 A – 55 Bogotá
Teléfonos: 5189796 Ext. 21838
Correo: dicar.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA